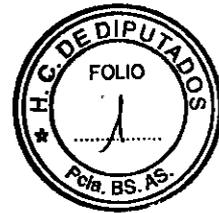




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2976

113-14



PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias a los fines de que se instale un sistema de puestos de control con basculas para registros y supervisión de tránsito vehicular de carga pesada y sustancias peligrosas en las rutas de la provincia de Buenos Aires.

Dr. RUBÉN DARIO GOLÍA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El transporte automotor de cargas cubre la mayor parte de la demanda del centro económico de nuestra provincia, generando flujos de distribución a distintos puntos de consumo hacia todo el interior y el resto del país.

Debido al desarrollo no planificado de la red de transporte y a su evolución dentro del mismo patrón, el transporte carretero ofrece mayor flexibilidad que el ferrocarril y una adecuada velocidad media para corta y mediana distancia, cuenta entre sus desventajas el bajo volumen de cargas que puede llevar en comparación con otros medios, el menor rendimiento por litro de combustible, el desgaste de calzada, un mayor riesgo de impacto ambiental, siniestralidad y congestión de tránsito, con la consiguiente pérdida en lo económico y aumento de la inseguridad vial.

La mayoría de los accidentes en la ruta suelen atribuirse a fallas o imprudencias de los conductores, pero también tienen una gran incidencia los vehículos con sobrecarga.

Los accidentes de tránsito se suceden a diario. Los muertos y lesionados en las rutas aumentan estadísticas trágicas difíciles de revertir.

Pero también debemos inferir que los choques y despistes son consecuencia de un intenso tránsito de camiones y colectivos sobrecargados.

Según informes y estadísticas, el 50% de los camiones circula con sobrecarga y hay lugares en los que llega al 75%.

Un vehículo de máximo porte en nuestro país puede cargar lo que establece y regula la legislación y sabemos que están circulando habitualmente con 60 o 70 toneladas. Así no hay freno, no hay dirección y no hay ruta que soporte tal exceso de peso.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



La ley 11430 establece en su articulado que los vehículos con carga deberán tener estampados en sus costados por la autoridad competente que expida el permiso de tránsito, y en lugares bien visibles, la tara y el peso máximo que están habilitados para transportar.

La sobrecarga de camiones y colectivos tiene una incidencia muy fuerte en la seguridad vial, porque no solo rompe los caminos y rutas, sino que causa directamente accidentes.

Un dato que podemos mencionar es que el 13% de los vehículos que circulan por las rutas son vehículos de carga o de pasajeros, este tipo de transporte protagoniza el 33% de los accidentes. El resto de los vehículos (que corresponde al 87%) están involucrados en el 67% de los siniestros.

La conclusión del cálculo es que los camiones participan en mayor proporción en los accidentes que los autos.

El exceso de peso, no solo afecta a las rutas, sino también al propio vehículo, es frecuente que se rompan los elásticos o suspensiones y se dificulte una frenada efectiva.

Un camión con exceso de carga necesita por lo menos un 40% más de distancia de frenado que un camión que transporta la cantidad de kilos para los que fue diseñado y un incorrecto estibaje afecta la estabilidad del vehículo ya que la falta de anclaje convierte una carga estática en dinámica magnificando el efecto de ésta en maniobras exigidas.

Además, el exceso de peso compromete las rutas por donde transita generando daños muy costosos sobre el pavimento. Los pavimentos están diseñados o calculados para los pesos legales. Un aumento de un 20% en el peso por eje, equivale a que un pavimento que debería durar 10 años dure solo 5 años.

La sobrecarga de camiones representa uno de los principales motivos para el deterioro de las rutas, por eso resulta necesaria la existencia de controles efectivos en este sentido.

La inversión es mínima frente a los costos de repavimentación y será un instrumento vital que permitirá preservar el estado de la cinta asfáltica.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



La instauración de los sistemas de control de pesos en las rutas de nuestra provincia contribuirá a un mejoramiento del tránsito en las mismas, el no deterioro de caminos, rutas y posibilitara que el mayor bien tutelado, que es la vida, no forme parte de las estadísticas en los accidentes viales.

Por todo lo expuesto precedentemente solicito a mis pares que me acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de declaración.

Dr. RUBÉN DARIO GOLÍA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.